

3

Secretaría.- A Despacho del señor Juez, para resolver sobre la admisión del recurso de apelación propuesto por la parte demandante en el presente asunto contra la sentencia que resuelve la primera instancia en este proceso. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 05 de marzo de 2020.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinte

(2020).

Procedente del Juzgado catorce Civil Municipal de Santiago de Cali, ha llegado a este despacho el expediente contentivo del proceso Verbal Declarativo de nulidad de contrato adelantado por Seguros de Vida Suramericana contra el señor Huber Aldemar Díaz Obando, para que se surta el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 014 del 11 de febrero de 2020.

Como el recurso es procedente y en atención de la facultad prevista en el numeral 2° del artículo 627 del C. G. del P., con arreglo en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 ibídem, se hace necesario prorrogar el término previsto para resolver, debido a la alta carga que se maneja actualmente en el despacho, que tramita actualmente la carga escritural que se recibió de otros despachos, y sobre todo la carga de tutela de primera y segunda instancia, aunado a los desacatos y demás acciones constitucionales, en consecuencia el Juzgado,

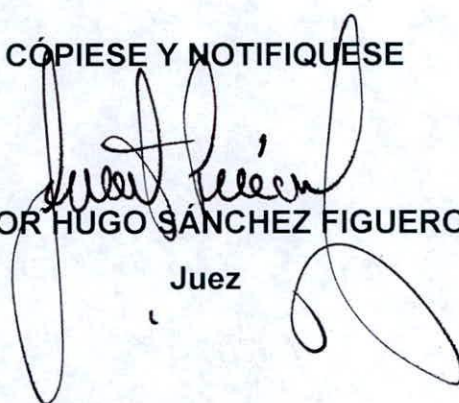
RESUELVE:

1°.- ADMITASE el recurso de apelación.

2°.- **PRORRÓGUESE** el término hasta por seis (6) meses más, según lo dispuesto en numeral 2° del artículo 627 del C. G. del P., con arreglo en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 ibídem, contados a partir de su vencimiento.

3°.- Ejecutoriada la presente providencia se procederá conforme a lo estipulado en el Art. 327 del C. G. del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE


VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

L.E.S.G./

RAD: 76001-40-03-014-2018-00869-01

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Cali, **16 MAR 2020**
Notificado por anotación en ESTADO No.
32 de esta misma fecha.
El Secretario,
CARLOS VIVAS TRUJILLO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En estado No. **033** de hoy notifique el
auto anterior.
Cali, **17 JUL 2020** de **13**
El Secretario,